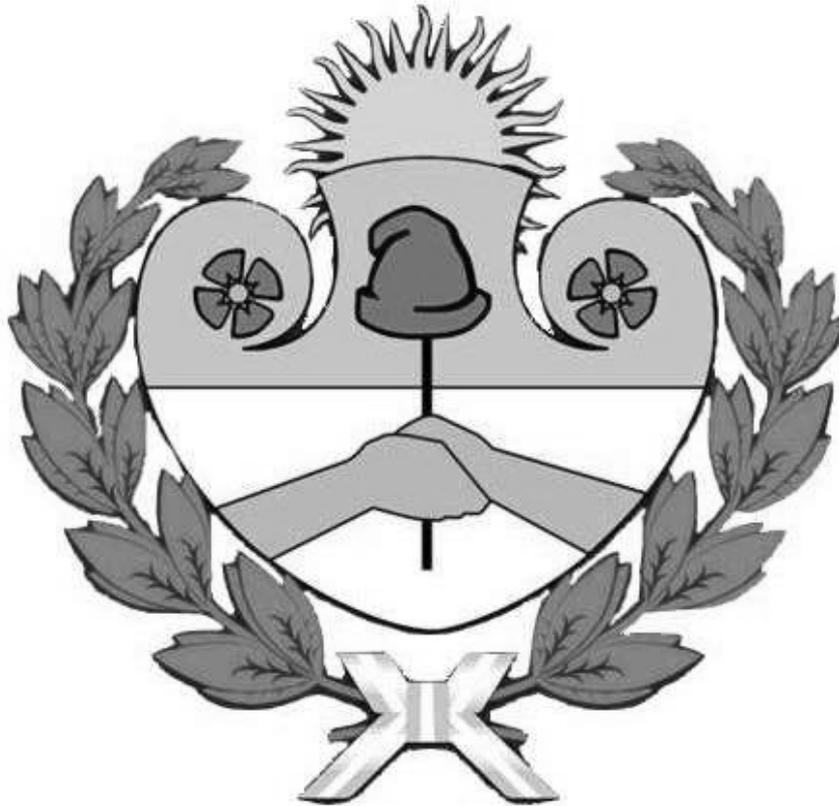


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 117 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 21 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4375-H.

EXPTE. N° 500-984/05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE OCTUBRE DE 2005

VISTO:

La Ley N° 5238 de adhesión de la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 25.344 "De Emergencia Económica Financiera", y su Decreto Reglamentario N° 1386-H-04; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5238 en su artículo 5° inciso VI dispone que los acreedores podrán optar por suscribir, por el importe total o parcial de su crédito, bonos de consolidación en las condiciones que establezca la reglamentación;

Que el Decreto N° 1386-H-04, establece las condiciones de emisión de los bonos de consolidación indicados anteriormente;

Que la Ley Nacional N° 25917 que crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, indica en su artículo 25 que para acceder a cualquier operación de crédito, las Provincias deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, a través de la Secretaría de Hacienda;

Que mediante Resolución N° 132/05 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, se autoriza a la Provincia a emitir "BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL-PROVEEDORES 2 EN PESOS" (BOCODEPRO PRO 2- Segunda Serie) por hasta un monto de valor nominal equivalente a PESOS SETENTA MILLONES (V/N \$70.000.000) en las mismas condiciones señaladas en el Decreto N° 1386-H-04;

Que con fecha 19 de septiembre de 2005 se suscribe el contrato respectivo con Caja de Valores S.A. para el registro de los títulos de deuda pública autorizados precedentemente;

Que, para la admisión al régimen de cotización en bolsa que fuera solicitado oportunamente a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A., se requiere la norma que disponga la emisión de los "BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL-PROVEEDORES 2 EN PESOS" (BOCODEPRO PRO 2- Segunda Serie);

Por ello, y en uso de sus facultades constitucionales y legales,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la emisión de los "BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA DEUDA PROVINCIAL-PROVEEDORES 2 EN PESOS" (BOCODEPRO PRO2- Segunda Serie) por hasta un monto de valor nominal equivalente a PESOS SETENTA MILLONES (V/N \$ 70.000.000) necesario para cubrir la cancelación de obligaciones consolidadas por Ley N° 5238, en las condiciones y con las características establecidas por el Decreto N° 1386-H-04.

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese – en forma integral dese al Registro y Boletín Oficial, pase a Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Tesorería de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Oficina de Crédito Público. Cumplido, archívese.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4199-H.

EXPTE. N° 0516-2045/02

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RENEE ANALIA DIAZ, DNI N° 27.775.721 y de RUBEN MARINO CARDOZO, DNI N° 22.137.981, el terreno individualizado como Lote 16 de la Manzana 110, Padrón E-18129, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4198-H.

EXPTE. N° 0516-2373/91

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RAUL ERNESTO GRAGEDA, DNI N° 16.440.907 y de ANA MARIA CÉSPEDES, DNI N° 12.884.000, el terreno individualizado como Lote 13 de la Manzana 642, Padrón A-72.705, ubicado en B° Exodo Jujeño, Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4194-H.

EXPTE. N° 0516-1668/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de EDUARDO NORBERTO ESCOBAR DNI N° 20.624.319, el terreno individualizado como Lote 10 de la Manzana 104, Padrón E-15686, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4184-H.

EXPTE. N° 0516-2082/91

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CLAUDIA LILIANA ZELAYA, DNI N° 18.256.392, el terreno individualizado como Lote 1025, Padrón A-70.650, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4182-H.

EXPTE. N° 0516-112/94

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de SATURNINO BARRIENTOS, DNI N° 12.006.661 y de MILAGROS ALANCAY, DNI N° 14.924.313, el terreno individualizado como Lote 09 de la Manzana 649, Padrón A-72.852, ubicado en B° Exodo Jujeño, Alto Comedero, dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4179-H.

EXPTE. N° 0516-2597/91

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de SERGIO TOMAS URBINA, DNI N° 20.811.749 y de MARTINA FLORES, DNI N° 23.983.643, el terreno individualizado como Lote 12 de la Manzana 642, Padrón A-72.704, ubicado en B° Exodo Jujeño, Alto Comedero, Dpto. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4178-H.

EXPTE. N° 0516-128/96

Y AGREG.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de SILVERIO UBALDO GUTIERREZ, DNI N° 14.924.268 y de MIRTA DEL VALLE MAMANI, DNI N° 17.133.511, el terreno individualizado como Lote 933, Padrón A-70540, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4133-H.

EXPTE. N° 0516-172/92

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de DANIEL JULIO SUBELZA, DNI N° 20.584.175 y DAMIANA AURORA TINTILAY, DNI N° 20.811.224, el terreno individualizado como Lote 06 de la Manzana 646, Padrón A-72.797, ubicado en B° Exodo Jujeño, Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4200-H.

EXPTE. N° 273-A-1987

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de AMBROSIA ARRAYA TORRES, DNI N° 14.489.937, el terreno individualizado como Lote 08 de la Manzana 217, Padrón A-67821, ubicado en B° San Francisco, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4196-H.

EXPTE. N° 253-V-1988

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CIPRIANO MELITON VEDIA, DNI N° 13.729.943 y de SALVADORA ALARCÓN, DNI N° 11.541.007, el terreno individualizado como Lote 30 de la Manzana 15, Padrón A-61017, ubicado en Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4185-H.

EXPTE. N° 0516-1454/00

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JOSE ALFREDO ZARATE, DNI N° 18.222.495, el terreno individualizado como Lote 19 de la Manzana 123, Padrón E-16027, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

CONTRATOS

CONTRATO CONSTITUTIVO SOCIEDAD COLECTIVA

Entre la Señora **María del Carmen Alabarce de Casasco**, casada, DNI N° 981.286, con domicilio en calle Independencia N° 930, el Señor **Hugo Manuel Casasco**, casado, DNI N° 11.256.917, con domicilio en calle Los Quebrachales N° 322, Barrio Chijra y el Señor **Marcelo Guillermo Casasco**, soltero, DNI N° 17.652.028, con domicilio en calle Tero Tero N° 446, Barrio Los Perales, todos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, convienen en celebrar el presente Contrato Constitutivo de Sociedad Colectiva, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Sociedad Colectiva se denominará **CARPINCHO S.C.**, con domicilio social en calle Independencia N° 930 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá una duración de **NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS**, a contar desde el día de la firma del presente contrato. Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios, por un período igual o el que éstos estipulen, debiendo realizar la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio. Cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, debiendo comunicar su decisión a los demás socios con una anticipación de **SESENTA (60) DIAS**, a la fecha de su retiro. La sociedad en éste caso confeccionará un balance general a los efectos de determinar el monto de la cuota que le correspondiese. El pago de la misma se efectuará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primer cuota se efectivizará a los **TREINTA (30) DIAS** de establecido el monto de la misma.

TERCERA: La sociedad tendrá como único y principal objeto: Adquirir, enajenar, arrendar, permutar y ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles;

CUARTA: El capital social es de **PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)** que es aportado en éste acto por los socios en los siguientes porcentajes: el socio María del Carmen Alabarce de Casasco el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, el socio Hugo Manuel Casasco, el **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** y el socio Marcelo Guillermo Casasco el **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** restante.

QUINTA: La sociedad estará administrada y representada por el socio gerente María del Carmen Alabarce de Casasco quién tendrá el uso de la de firma social. Le está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. A fin de cumplimentar el objeto se encuentran facultada para:

- 1.- Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir o locar bienes muebles o títulos valores, acciones, mercaderías;
- 2.- Conferir poderes especiales o generales o revocarlos, cuantas veces creyeren necesarios;
- 3.- Nombrar, trasladar, ascender o despedir a los empleados de la sociedad, debiendo asimismo fijar su tarea, su horario, controlar los mismos y fijar su remuneración;
- 4.- Crear asimismo los empleos que considera necesarios para el mejor desarrollo de los fines sociales, determinando al momento de su fijación las cualidades de idoneidad para el desempeño;
- 5.- Convocar a la junta de socios;
- 6.- Y, en general realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social.

SEXTA: El cargo de Administrador Gerente, es rentado y deberá fijarse la misma en la Junta de Socios. Aparte de la retribución que perciban se les reembolsaran los gastos que hayan efectuado en representación de la sociedad.

SÉPTIMA: El socio administrador podrá ser removido en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios, expresados en la junta de socios, sin necesidad de justa causa.

OCTAVA: El socio administrador deberá requerir el consentimiento de los demás socios en los siguientes casos:

- 1.- Para cambiar el objeto social;
- 2.- Para modificar el contrato social;
- 3.- Para adquirir, vender, ceder, permutar, hipotecar o gravar con cualquier otro derechos real bienes inmuebles.

NOVENA: El socio administrador no podrá ejecutar por cuenta propia ni de terceros a los que hubiesen otorgado poder, actos que importen competir con los fines de la sociedad, salvo que existiera consentimiento unánime y por escrito de los demás socios autorizando dichas operaciones.

DECIMA: El socio administrador podrá renunciar en cualquier momento al cargo que ocupa pero debe responder por los daños y perjuicios si su renuncia es dolosa o intempestiva y con ello se perjudicara el normal desarrollo de 1 giro de la sociedad.

DECIMO PRIMERA: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada mes a fin de analizar y discutir las gestiones realizadas por el Socio Administrador, las decisiones y deliberaciones se asentarán en un libro de Actas que será llevado por cualquiera de los socios y firmado al final de cada reunión por dos socios a fin de certificar la autenticidad de lo allí expresado.

DECIMO SEGUNDA: El ejercicio financiero cerrará el día 30 de abril de cada año, debiendo en el término de **TREINTA DIAS** practicarse el balance general, inventario y cuadro de resultados y pérdidas y ganancias. Estos serán puestos a consideración de la Junta de Socios dentro del término de **QUINCE DIAS** de haberse confeccionado, los que lo aprobarán, modificarán o rechazarán. Una vez aprobado por unanimidad deberá ser suscrito por todos los socios.

DECIMO TERCERA: En caso de existir utilidades líquidas y realizadas las mismas se distribuirán en la misma forma en que se efectúa el aporte del capital social.

DECIMO CUARTA: El importe a distribuir de las ganancias quedarán a disposición de los asociados después de **QUINCE DIAS** de haberse aprobados por todos los socios el Balance General. En caso de que el socio no retire las utilidades dentro del plazo mencionado precedentemente, las mismas pasarán como cuota de capital de pertenencia del socio.

DECIMO QUINTA: Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que las ganancias.

DECIMO SEXTA: En caso de incapacidad declarada judicialmente o de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus operaciones no cambiando el rubro social, ni entrará en liquidación, practicándose un balance general dentro de los **QUINCE DIAS** de conocido el fallecimiento o la incapacidad. En dicho balance se fijará la cuota parte del capital correspondiente al socio saliente y se pondrá a su disposición o la de sus herederos, en los mismos plazos previstos en el artículo segundo in fine del presente (**TREINTA DIAS**). Los herederos o el curador en su caso podrá continuar en la sociedad, siempre y cuándo notifiquen tal decisión dentro de los **TREINTA DIAS** de conocido el Balance General. En tal caso si existieran más de un heredero se deberá unificar la representación ante la sociedad nombrando un administrador de las cuotas partes.

DECIMA SÉPTIMA: la sociedad podrá disolverse por el acuerdo de voluntades de todos sus socios, o cuándo se haya obtenido una pérdida del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de su capital o más. En tal caso deberá practicarse un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a fin de poder realizar la liquidación. Previo a repartirse el saldo entre los socios, conforme a los porcentuales propios de cada uno, deberán abonarse las deudas sociales.

DECIMO OCTAVO: La documentación de la sociedad después de disuelta ésta, quedará en poder del Socio Gerente quién la deberá conservar por el término de **CINCO (5) AÑOS**.

DECIMO NOVENA: La sociedad toma su cargo el pago de una **RENTA VITALICIA** a favor de la Señora **ANA ESTELA CASASCO**, equivalente al **Diez por ciento (10%)** de las utilidades de la misma.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los treinta días del mes de octubre del año dos mil cinco se formaliza el presente Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ACT. NOT. N° A- 00387484

ESC. PUB. LUIS ERCILIO MACHADO, Titular del Reg. N° 18, S.S. De Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de noviembre de 2005.-

DR. RAMÓN ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GRAL. DE ENTRADA
POR HABILITACIÓN EN EL JUZ. DE COMERCIO
21 NOV. LIQ. N° 49783 \$ 52.70

LICITACIONES

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Lugar y Fecha: SALTA, 14/11/2005

Nombre del Organismo Contratante: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA – DIRECCIÓN REGIONAL SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN :

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

N° 02/05 (DIRSAL)

Ejercicio: 2005

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente N°: 250643/2005

Rubro comercial: EDIFICIOS E INSTALACIONES

Objeto de la contratación: Adquisición de un (01) inmueble en la Ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy - para asiento de Agencia Jujuy y Aduana Jujuy.-

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección : SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 - C.P. 4400

Plazo y horario: DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL HORARIO DE 8,00 A 13,00 HS. ÚNICAMENTE LOS DÍAS HÁBILES

Costo del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 - C.P. 4400

Plazo y horario : HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA DE LOS SOBRES EN EL HORARIO DE 8,00 A 13,00 HS. ÚNICAMENTE LOS DÍAS HÁBILES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 - CP 4400

Plazo y horario : DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA 16/12/2005 ANTES DE LAS 10:00 HS.

ACTA DE APERTURA

Lugar/Dirección SECCIÓN ADMINISTRATIVA - CIUDAD DE SALTA - CALLE CASEROS N° 476 - CP 4400

Día y Hora: 16-12-2005 - 10:00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

Cantidad de publicaciones: 2

Fecha de comienzo de la publicación: 16/11/2005

Fecha de finalización de la publicación: 18/11/2005

C.P.N. OMAR SILVIO PACCI
JEFE (INT) SECCION VERIFICACIONES

A/C AGENCIA JUJUY – AFIP – DISP. N° 22/01 (RG SAL.)

16/21 NOV. LIQ. N° 49777 \$ 19.50

CONVOCATORIAS

Asociación Mutual Cultural y Deportiva del Personal del Banco de la Pcia. de Jujuy hoy Asociación Mutual de Exempleados del Bco. Pcia. de Jujuy (Resol. Asamblea Extraordinaria del 04-08-2000)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación, el Consejo Directivo convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 9 de Diciembre de 2005, en la sede social ubicada en calle Salta 760 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy a las horas 19,00 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al art 35 se convoca en segunda citación a horas 19:30 del mismo día, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
- 3) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, memoria presentada por el Consejo Directivo e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 28 cerrado el 31 de Julio de 2005.-
- 4) Elección por el termino de dos años de Vice- Presidente, Pro-secretario, Pro-Tesorero, Vocales titulares 2° y 4°, Vocales suplentes 1° y 2°, y de tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora.-
- 5) Puesta a consideración de la Asamblea de Convenios celebrados durante la gestión y convenios a efectuar.-

San Salvador de Jujuy, 08 de noviembre de 2005.-

Consejo Directivo

Nota: Se hace presente lo dispuesto por el art. 32 del Estatuto Social que dice: Para participar en las Asambleas y Actos eleccionarios Es condición indispensable: a) Ser socios activo, b) Presentar el carnet social, c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias y d) Tener seis meses de antigüedad como socios.-

GREGORIO GARZÓN

PRESIDENTE

MUTUAL EXEMPLEADOS BCO. PCIA.

COMPLEJO TUR. " LAS VERTIENTES"

14/16/21 NOV. LIQ. N° 49734 \$ 18.00

Asociación Mutual Cultural y Deportiva del Personal del Banco de la Pcia. de Jujuy hoy Asociación Mutual de Exempleados del Bco. Pcia. de Jujuy (Resol. Asamblea Extraordinaria del 04-08-2000)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el art.23 de la ley 20321 y art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación, se informa que hasta el día 19 de Noviembre de 2005 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la sede social, calle Salta 760 hasta Hs.21:00.-

CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACION DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES

Por dos años: **VICEPRESIDENTE**

PROSECRETARIO

PROTESORERO

VOCAL TITULAR 2°

VOCAL TITULAR 4°

VOCAL SUPLENTE 1°

VOCAL SUPLENTE 2°

Tres miembros suplente de la Junta Fiscalizadora.-

Por Consejo Directivo.-

GREGORIO GARZÓN

PRESIDENTE

MUTUAL EXEMPLEADOS BCO. PCIA.

COMPLEJO TUR. " LAS VERTIENTES"

14/16/21 NOV. LIQ. N° 49734 \$ 18.00

CONTRATOS

REMATES

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) EN SANTO DOMINGO (Dpto. EL CARMEN) BASE \$ 12.616,91.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, en el **Expte. nro. B-50.111/99** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ALBIZU CARLOS ROBERTO, ALBIZU JOSE ANTONIO Y ALBIZU RAUL FERNANDO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 12.616,91 con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 11, Padrón B-4649, Matricula B-784, ubicado en Santo Domingo – Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas s/títulos: 10 mts. de frente e igual

contrafrente por 30 mts. de fondo en ambos costados.- Superficie 300 m2.- Limita: Al Norte con calle.- Sud con parte del lote 19.- Este con lote 3.- Oeste con lote 1 y 20.- GRAVÁMENES: As. 2 – Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 8.000 según E.P. nro. 328 del 14/X/94, que se ejecuta en autos y As. 3 – Embargo del Juzgado Ira. Instancia C.C. nro.7, Secretaria nro.13 en Expte. B-50.113/99-BCO.PROV. JUJUY –E.R. C/ CARLOS ROBERTO ALBIZU, registrado el 2/7/2002.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz agregado a fs. 114, el inmueble se encuentra ocupado por RAUL FERNANDO ALBIZU, VICTORIA PEREZ, GUSTAVO JAVIER ALBIZU, MONICA ADELA ALBIZU, IVAN ARIEL ALBIZU, JOSE ANTONIO ALBIZU Y ADELA CALIVA, en calidad de propietarios.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 21 de Noviembre del 2005 a Hs. 18,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Monterrico.- S.S. DE JUJUY, 4 de Noviembre del 2005.-

11/16/21 NOV. LIQ. N° 49743 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATA

JUDICIAL CON BASE: DOS INMUEBLES COLINDANTES UBICADOS EN BARRIO LA LOMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, en el **Expte. N° A-13699/01**, caratulado: EJECUTIVO-PREPARA VIA: CRISTINA DEL CARMEN SAMMAN C/ LUIS GERARDO ANAUATI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre de 2005, a horas 18,10, en calle ITUZAINGO n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "DOS INMUEBLES", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en el B° La Loma, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, e individualizados Catastralmente como: 1°) Circ. 1, Secc. 3, Manzana 318, Parcela 12, Padrón E-13664, Matrícula E-6826; el que mide de frente NO: 20,76 mts, Ochava 6,00 mts, frente NE: 7,26 mts., contrafrente S.E.: 25,00 mts. y contrafrente S.O.: 11,50 mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 278,50 mts. cuadrados; limita al N.E.: con calle, al N.O.: con calle, al S.E.: con Parcela 13 y al S.O. con parte Parcela 11; y con BASE de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$2.093,00.-); y 2°) Circ. 1, Secc. 3, Manzana 318, Parcela 13, Padrón E-13665, Matrícula E-6827; el que mide de frente: 11,35 mts, porigal contrafrente y 25,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 283,75 mts. cuadrados; limita al N.E.: con calle, al N.O.: con Parcela 12, al S.E.: con Parcela 14 y al S.O. con parte Parcela 11; y con BASE de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.598,00.-). Ambos inmuebles registran los siguientes gravámenes: Asiento 1: Embargo por Of. de fcha 20-12-99, Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Com. N°3, Stria. n°6 – Cap. Fed. – Bs. As. – Ley 22.172-Expte. N°80541 –"Whirlpool Puntana S.A. c/ Anauati S.R.L. y otros s/ Ejecutivo"- Mto.: US\$125.000, más US\$37.500 – Pres. n°16.730, de fecha 23-12-99 – Registrada el 28-12-99; Asiento 2: Cert. Const. Hip. N°11.826, de fecha 9-10-03 – Esc. Tlar. del Reg. n°51; Asiento 3: Hipoteca en ler. Grado - Acr.: Whirlpool Argentina S.A. y Whirlpool Puntana S.A. - Ddor.: Luis Gerardo Anauati - Mto. US\$ 96.875, en conj. c/ otros inmuebles - EP. n° 246, de fcha. 31-10-03 - Esc. Ubaldo R. Fener - Bs. As. - Insc. Prov. el 15-12-03; Asiento 4: Ref. As. 3 – y Complementaria – E.P. N°37, de fecha 17-3-04 – Esc. S. M. Chain Molina – Insc. Definitiva: el 26-3-04; Asiento 5: Reinscripción de Embargo – Ref. As. 1 – por Of. de fecha 23-12-04 – Pres. n°16947, el 27-12-04 – Registrada el 27-12-04, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estado Ocupacional: según el Sr. Juez de Paz de Libertador Gral. San Martín, ambos inmuebles se encuentran, baldíos, sin construcciones ni edificaciones de ninguna naturaleza y totalmente desocupados, según consta en Acta de fs. 241 y 242, de los presentes autos. Se inscribió en el B.O. el día 20 de Noviembre del 2005, a las 18,15, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATA

JUDICIAL CON BASE \$9.064: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ DE VELAZCO N°141, UNIDAD FUNCIONAL N°01, PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Presidente de Tramite, de la Vocalía N°7, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-125783/04**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-49926/99: MARISA ANA RODRÍGUEZ – DANIEL VICTOR LEONE C/ MARIA MERCEDES ROJAS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a horas 18,15, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel

Belgrano, Provincia de Jujuy, ubicado en calle Ramírez de Velazco N°141, el cual se Individualiza como: Unidad Funcional: 01, Piso: Planta Baja, y Catastralmente como: Circ.1, Secc. 1, Mzna. 25, Parcela 13-m, Padrón A-83901, Matrícula A-60867; el que tiene las siguientes características: Superficies Propias: Polígono 00-01: Cubierta: 39,36 Mts.2, Semicubierta: 6,30 Mts.2, Total p/Polígono: 45,66 Mts. 2, Total U.F.:45,66 Mts.2; Superficie Común Uso Exclusivo: Descubierta:13,07 Mts.2, Total p/Piso: 13,07 Mts.2, Total p/U.F.:13,07 Mts.2; Superficies Comunes Totales: Cubierta:19,77 Mts.2, Semicubierta: 44,23 Mts.2, Descubierta: 132,30 Mts.2, Muros: 50,01 Mts.2, Total: 246,31 Mts.2; Porcentual:13,96%, Destino:U.F.1 a la U.F.6 Viviendas; Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n°111, de fecha 13/4/83 – Esc. Títar. Reg. n°19 – Cert. n°1438, de fecha 12/4/83 – Pres. n°3580, el 21/4/83 – Registrada el 22/4/83; Descripción de la Parcela: Extensión: Fte.:7,94 Mts., c/Fte.:7,70 Mts., Cdo.E: 27,96 Mts., Cdo.O.: 28,37 Mts.; Linderos: al N.: Pasaje Peatonal, al S.: Lote 6, al E.: Lote 13-L, y al O.: Lote 7 y 13n; Superficie: 219,62 Mts.2; y con BASE de PESOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 9.064,00.-). Estado ocupacional: el mismo se encuentra desocupado según consta en acta de constatación de fs. 65 vlta..Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acta del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del 2005. SERGIO WALTER GARCIA, Secretario.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49715 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$14.391,30: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LOS PINOS N°127, DEL B° ALTO PALPALÁ, DE LA CIUDAD DE PALPALÁ.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°1, Secretaria n°1, en el Expte. N° **B-43080/99**, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ SUAREZ, FERNANDO ROBERTO, AVALOS GABRIEL VICENTE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a Hs. 18,05 , en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, “UN INMUEBLE”, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pinos N°127, del Barrio Alto Palpalá, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 8, Manzana 12, Parcela 7, Padrón P-22.490, Matrícula P-8125-22490; el que mide 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente, y 30,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 300,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con Calle, al NO.: con Parcela 6, al SE.: con Parcela 8 y al SO.: con Parcela 16; y con BASE de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA CTVOS. (\$ 14.391,30.-); Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 189, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1:- CONST. HIP. 1er. GRADO - Acr: Banco Hipotecario Nacional - Ddor: Fernando Roberto Suárez y Leticia Alicia Del Valle Talay de Suárez - Monto: A14.000 y A 665,81 - S/ E/P. Relac. R: 7/1 - Registrada el 09/12/80, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas del inmueble se cancelarán con el producido de la subasta. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49717 \$ 11.70

DARDO ROBERT ROJAS

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 - Dto. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY -

Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el Expte. N° **B-52690/99**, Caratulado “COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO”.- Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Público Judicial, DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador, con la Base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10,059,00 del Inmueble, es decir \$ 5.029,50 correspondiente a la mitad indivisa del Inmueble, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arrenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y límites: Fte. N. E. mide 8,12 m, y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila., al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1: HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J. Ddor. Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/ E. P. relac. En R.: 7/3- Regist. 7/12.000.- As. 2 - EMBARGO PREVENTIVO-spart. Indiv.- por of. De fecha 8/9/00- CAM. C. Y C. SALA I VOC. 1 Jujuy -

Expte. N° B-61.939/2.000- “CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00.- ARMELLA GUSTAVO- ALEJANDRA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS”.- Pres. N° 13631, el 11/9/00- Insc. Provisoria: 12/9/00-omit. Sello Juez y/o Secret. Amq. As. 3: Insc. Def. Del As. 2 - por of. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00, Registrada: 24/10/00.- As. 4: EMBARGO PREVENTIVO s./pres. Indvi.- por of. De fecha 20/12/01- Trib. Del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL”.- Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02- REGISTRADA: 18/2/02- As. 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 4 - por of. De fecha 24/7/03- Expte. N° B-52690/99, carlido. “COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ALBERTO MENDOZA e ISABEL AQUINO” - Mto. \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 - Pres. N° 8679 el 7/8/2003 - REGISTRADA: 11/8/2003.- El inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/2003 a fs. 92 la Suma de \$ 45,63; GAS NOR S. A. al 23/10/03, no registra deuda a fs. 85; EJESA al 03/12/03, adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA DE LOS ANDES S. A. al 26/1/2004, adeuda por servicio sanitario \$ 8,49, a fs. 123; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/2.003 adeuda \$ 103,20 a fs. 201.- Titulo: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91.- Según Informe de Estado de Ocupación a fs. 82 dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. ORLANDO MENDOZA y su familia - Gravámenes y deuda, se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos.- Consultas en Secretaria; al Martillero en horario comercial, en su oficina sito J. M. Gorriti N° 642 Pta. Alta B° Gorriti, o por línea directa al T. C. 0388-155824074, o en el domicilio de la Subasta desde una hora antes. Condiciones: seña dinero en efectivo hasta el 30% mas comisión del Martillero 5%, el Saldo, a la aprobación y solicitud de la Sala. La Subasta se efectuará el Día 23 de Noviembre del 2.005, a horas 17 en el SALON DE REMATE DEL PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario Local y sin cargo en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy 08 de Noviembre del 2.005.-
Dra. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-
16/21/23 NOV. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$7.205: INMUEBLE UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO N°660, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°6, Secretaria n°12, en el Expte. N° **B-124473/04**, Caratulado: EJECUTIVO: DROGUERIA BELGRANO S.C.A. C/ MARTOS FRANCISCO GUILLERMO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a Hs. 18,00 , en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, “UN INMUEBLE”, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 9 de Julio N°660, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana A-2, Parcela 91, Padrón D-22, Matrícula D-17839; el que mide de Frente O.: 20,00 Mts., c/ Fte.: 15,60 Mts., Cdo. N.: 31,95 Mts., y Cdo. S.: 34,70 Mts.; lo que hace una Superficie según Títulos de 569,0032 Mts. cuadrados; limita al N.: con parcela 92, al S.: con parcela 99., al E.: con parcela 81 y parcela 90 y al O.: con parcela a la Provisoria; y con BASE de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 7.205,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 100 vlta., de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: EMBARGO- por oficio de fecha 28/11/94 - Jzdo. Federal - Stria Civil - Expte. n°416/94 - caratulado: “Fisco Nacional - Dirección Gral. Impositiva c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal”- Mto: \$1.618,22 , más \$800 - Pres. n°12223, el 09/12/94 - Registrada el 22/12/94; Asiento 2: EMBARGO- por oficio de fecha 12/11/99 - Jzdo. Federal - Jujuy- Expte. n°432/98 bis - “AFIP - Dirección Gral. Impositiva c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal”- Mto: \$1.034,88 , más \$3.102,47 , más \$ 517 - Pres. n°14660, el 19/11/99 - Insc. Prov.: el 26/11/99, e Insc. Definitivamente en el Asiento 3: por oficio de fecha 10/02/00 - Pres. n°2053, el 22/02/00 - Registrada el 24/02/00; Asiento 5: EMBARGO- por oficio de fecha 05/05/04 - Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta - Tramit. Juzgado Fed. N°2 - Jujuy - Expte. n°575/03 - “AFIP c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal”- Pres. n°1018, el 06/02/04 - Registrada el 11/02/04; Asiento 6: EMBARGO - por oficio de fecha 06/05/04 - Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain - Tramit. Juzgado Fed. N°2 - Jujuy - Expte. n°413/03 - “AFIP c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal”- Pres. n°5172, el 06/05/04 - Registrada el 13/05/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre del 2005. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49769 \$ 11.70

EDGARDO RENE CATORCENO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. N° 26

REMATARA

SIN BASE – Un freezer y una balanza.

Edicto – Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Vocal Titular de la Vocalía IV de Tribunal de Familia, en el Expte. N° **B-119.372/04**, caratulado: Incidente de Ejecución de honorarios en el Expte. N° B-110.298/03, CABRERA OMAR

ALFONSO c/ BARROS JUAN SERGIO, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Publico Judicial, Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del (10%) diez por ciento y SIN BASES: Un freezer sin marca visible, modelo FH500, color beige y una balanza de mesa marca Volmar sin número de serie, con plato N° 084, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se realizara el día 23 de Noviembre de 2.005 a las 17,30 horas en calle Humahuaca 642 del Barrio Alto Gorríti de esta ciudad, por consultas Te. 4244539. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy , 10 de Noviembre de 2.005. Sra. GLADYS N. MAZA-SECRETARIA.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49785 \$ 17.70

**JULIO PANERO
MARTILLERO**

JUDICIAL – UN COMPRESOR DE AIRE MONOFASICO – UN GATO HIDRÁULICO DE PIE – UNA RECTIFICADORA ENTRE PUNTA DE CAMPANA – UNA AGUJEREADORA DE PIE – UNA SOLDADORA ELECTRICA – UNA REMACHADORA DE PIE- 2 AMOLADORAS DE BANCO- DOS MORZAS DE BANCO – UN ARMARIO DE METAL – ESTANTES DE METAL C/COMPARTIMIENTOS – UN ESCRITORIO DE MADERA – HERRAMIENTAS (30TUBOS Y 16 LLAVES) - SIN BASE - DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Juez del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B- 104317/2003 “ INDEMNIZACION POR DESPIDO.....” Colque Luis Guillermo C/ Alejandro Augusto Tolaba”, comunica por tres veces que el Martillero Julio Panero venderá en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN COMPRESOR DE AIRE MONOFASICO COLOR AZUL S/MARCA Y MODELO VISIBLE, UN GATO HIDRÁULICO DE PIE CON RUEDAS COLOR AZUL S/MARCA Y N° VISIBLE, UNA RECTIFICADORA ENTRE PUNTAS DE CAMPANA COLOR AZUL S/MARCA Y MODELO VISIBLE, UNA AGUJEREADORA DE PIE COLOR AZUL MARCA INJU-NOR ARGENTINA S/N° SERIE Y MODELO A LA VISTA, UNA REMACHADORA DE PIE COLOR AZUL S/N° Y MARCA VISIBLE, UNA AMOLADORA Y CEPILLADORA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE, UNA MORZA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE, UNA SOLDADORA ELECTRICA S/N° DE SERIE Y MARCA VISIBLE, UN BANCO DE MADERA DE TRABAJO DE 3 MTS. DE LARGO X 1 MTS. DE ALTO, HERRAMIENTAS VARIAS: 30 TUBOS DE DIFERENTES MEDIDAS Y 16 LLAVES COMBINADAS, CINCO ESTANTERÍAS DE METAL CON 4 COMPARTIMENTOS, SEIS ESTANTES DE METAL CON 5 COMPARTIMENTOS, UN ARMARIO DE METAL DE 2 PUERTAS, UN ESCRITORIO DE MADERA C/VIDRIO Y 8 CAJONES, UNA MORZA DE BANCO COLOR AZUL SERIE 6, UNA AMOLADORA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE VISIBLE. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizara el día 24 de noviembre de 2005, a hs. 17:30 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz B° ciudad De Nieva de esta ciudad. Los bienes se expondrán de lunes a viernes en horario comercial, en calle Necochea 250 planta sub-suelo (cochera) de Galería Paseo de La Ciudad en esta ciudad de S.S. de Jujuy. El gasto por desarme, retiro y traslado de los bienes subastados corren por cuenta y riesgo de los compradores en la subasta, y podrán ser retirados el día siguiente a la misma.- Consultas al Tel: 4241025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 09 de noviembre de 2005. Juez Dra. Hilda Beatriz Olmedo.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49776 \$ 43.70

**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
Mart. Pub. Nac.**

REMATA.
JUDICIAL SIN BASE :UNA COMPUTADORA COLOR
Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, secretaria n° 7 , en el Expte: B- 85.478/02, caratulado : “EJECUTIVO CARLOS FERNANDO CALIARI c/ JUAN CARLOS ALEMAN ”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval, Matricula Profesional N°70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin BASE UNA COMPUTADORA COLOR COMPUESTA POR: MONITOR MARCA KELIX, MODELO N° JD 144 K, IMPRESORA MARCA CANON N° ENT 50221, CPU MARCA 40 X MAX, 2 PARLANTES MODELO EA – 188. El comprador adquiere estos bienes libres de todo gravamen. La subasta tendrán lugar el tendrá lugar el día .25de Noviembre del año 2005, a horas 18 en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy , sito en la intersección calles Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local .San Salvador de Jujuy ,27 de Octubre del año 2.005. Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA. Prosecretario.
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49755 \$ 11.70.-

**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
Mart. Pub. Nac.**

R E M A T A
JUDICIAL SIN BASE :UN CICLOMOTOR MARCA MOTOMEL HERO TURBO CDI 65.
Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, secretaria n° 17 , en el Expte: A-16027/02, caratulado : “EJECUTIVO LUIS EDUARDO ANAUATI c/ BLANCA VARGAS DE VELIZ ”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval, Matricula Profesional N°70 ,procederá a la venta en publica subasta ,dinero de contado ,comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y sin BASE UN CICLOMOTOR MARCA MOTOMEL HERO TURBO CDI 65 ; Motor N° EB004653 , Chasis N° CX004653, color bordó en el estado en

que se encuentra y funcionando. El remate tendrá lugar el día .25.del mes de Noviembre del año 2005 a horas 18 en la cede del Colegio de Martillero de Jujuy , sita en esquina de Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva ,de la ciudad de San Salvador de Jujuy .Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Pedro de Jujuy ,.12 de Octubre del año 2.005 .Dra.Liliana Pelegrini . Secretaria.
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49757 \$11.70.-

**GUSTAVO ELIAS SANDOVAL
Mar. Pub. Nac.**

R E M A T A
JUDICIAL SIN BASE : DOS TELEVISORES COLOR Y UNA COMPUTADORA.
Dr. Roberto Suifi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaria n° 7 , en autos del Expte: N° B-117148/004 caratulado : “ EJECUTIVO : SANATORIO Y CLÍNICA LAVALLE c/ FLORES JOSÉ AGUSTIN”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval Mat. Prof. N°70, rematar en Publica subasta , dinero de contado, comisión del Martillero y sin Base : Un televisor color marca LG de 21 pulgadas , modelo CP21-D-30,Serie N° 410076 con control remoto ; Un televisor color marca Toshiba modelo N° 213TGAE sin control remoto ; Una computadora compuesta por un CPU sin marca ni serie a la vista , teclado marca “Sunchine” serie N° 0072001, monitor marca ADC-espectrum modelo 4VN serie N° EDD481009438 , en el estado en que se encuentra .El comprador adquiere estos bienes libre de gravámenes y deudas . El remate tendrá lugar el día .25.de.NOV.del año 2005 a horas 18,15 en la cede del Colegio de Martillero de Jujuy , sita en esquina de Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva ,de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Salvador de Jujuy , 15 de Junio del año 2005 .Dra.Norma Amalia Jiménez .Secretaria.
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49756 \$ 11.70

**JOSE LUIS ARTAZA
Martillero Público Judicial**

Mat. Prof., N° 17
JUDICIAL : CON BASE DE PESOS \$ 32.808,00, UN INMUEBLE UBICADO EN AV. PUEYRREDON N° 949 ,B°: ALTO GORRITI, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO PROVINCIA DE JUJUY, SUPERFICIE TOTAL 240,00 m2, CONSTRUIDO Y OCUPADO.
Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el EXPTE. N° B-32260/98, caratulado: “EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: JORGE ALBERTO RAMOS c/ JORGE NICOLAS ALMADA MURILLO Y JULIO JUSTE ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador CON BASE DE PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$32.808,00), importe de la Valuación Fiscal , UN INMUEBLE UBICADO EN AV. PUEYRREDON N° 949, B° ALTO GORRITI, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN: 1, SECCION: 12, PARCELA 11, MANZANA 40, PADRÓN A-25784, DOMINIO EN MATRICULA A-27817-25784, registrado a nombre de Julio Juste demandado.Tiene una SUPERFICIE de 240,00m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 2: EMBARGO PREVENTIVO: POR OFICIO DE FECHA .13/XI/98- JUZGADO DE 1° INSTANCIA C. Y C. N° 7 SEC. N° 13 – EXPTE. N° B-32260/98.” EMBARGO PREVENTIVO :JORGE ALBERTO RAMOS c/ JULIO JUSTE”- REGISTRADA 16/XI/98.-, ASIENTO 3: CONSTIT. DE BIEN DE FAMILIA : POR ACTA DE FECHA 18/II/99 - REGISTRADA:19/II/99.-, Desafectación de bien de familia 15/03/2.005 . ASIENTO 4:INSCRIPCION DEFINITIVA- POR FECHA 5/II/99, REGISTRADA: 25/II/99.-, ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO –REF.AS.2 Y 4- POR OFICIO DE FECHA 25/7/01 - REGISTRADA .31/7/01. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 25 del mes de NOVIEMBRE de 2005, a horas 18,00 , en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%) , el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de NOVIEMBRE de 2005.- DRA. PAULA TURK MATEO – SECRETARIA HABILITADA -
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49787 \$ 17.70

**GUILLELMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE :CUATRO CAMIONETAS, COMPUTADORAS, MUEBLES PARA OFICINA, ESCRITORIOS, FICHEROS ,MODULARES ,BALANZAS, VENTILADORES Y OTROS BIENES IMPOSIBLE DE DETALLAR.-
S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 8 Sec. N° 15 , en Expt. A-12982/01 QUIEBRA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO RIO GRANDE” , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una Pick-Up Chevrolet modelo Veraneo Custom De Luxe 2p Año 1992, Dominio Y046293 Motor N°

2JE046JR28, Chasis N° 9BG135HRMNC 018924, con equipo de gas, funcionando ; Una Pick-Up marca Ford F 100 año 1992, Dominio Y046306, chasis Ford NKB1JNT-27898, motor marca Ford N° NFAE 17792 con equipo de gas y funcionando; Una Pick-Up marca Ford F-100 año 1983 Dominio Y034844 ,Motor Ford, N CYAD 41495, chasis marca Ford N° KAIJCY-33968, con equipo de gas, funcionando; Una Pick-Up marca Chevrolet tipo ambulancia año 1976 Dominio Y023779 , Chasis Chevrolet N° F121001 sin motor ni caja de velocidad; 5 modulares;3 mesas ratonas,8 sillones giratorios, 4 ficheros metálicos; vitrina de vidrio; 8 estanterías metálicas;2 mesas p/maquina de escribir; ventilador de pie; 8 escritorios metálicos y de madera; heladera de 2 puertas; cocina industrial; garrafa de 10 ; 6 sillas tapizadas; radio grabador aparato para leer radiografías; camilla de ambulancia, 2 camillas para consultorio; mampara de madera; 2 mesas p/ instrumental medico, balanza pediátrica y de pie; cesto papelerero, lampara de pie, porta aguja, 4 pinzas para curaciones; mango de bisturi;2 separadores metálicos; mesa p/TV; computadora completa; UN CPU con monitor;2 impresoras ;2 mesas p/ computadora ;turbo circulador; 2 máquinas de escribir; juego de living; armario metálico y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17.00 EN EL SALON DE SUBASTAS PUBLICAS SITO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy,14 de Noviembre del año 2.005- La presente publicación se encuentra exenta de sellado de acuerdo al art. 89 LCQ.
21/23/25 NOV. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: DOS TELEVISORES .-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 11, en el Expte. n° B-123588/04, Caratulado: **EJECUTIVO: ANAUATI LUIS GERARDO c/ GUERRERO CLAUDIA ROXANA**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATA**, el día 25 de Noviembre, del 2005, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingó N°552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y Sin Base. **UN TELEVISOR COLOR, MARCA PHILCO, SIN CONTROL REMOTO, SIN N° DE SERIE Y DE 20"; Y UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO SIN CONTROL REMOTO, MODELO 20B19RC, SERIE N° 04072 JC**, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 4 de Noviembre del 2005. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49793 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: EQUIPO DE MUSICA.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaria n° 13, en el Expte. n° B-97884/03, Caratulado: **EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C.E.I c/ MENDOZA DANIEL RICARDO**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATA**, el día 25 de Noviembre, del 2005, a Hs. 18,05 en calle Ituzaingó N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y **SIN BASE, Un Equipo de Música Marca Sony, parlantes separables (dos), color gris, con control remoto**; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre del 2005. DRA. PAULA TURK MATEO, Secretaria, Por Habilitación .-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49794 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – REPRODUCTOR DE VIDEO – RADIO GRABADOR.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, en el Expte. n° B-103581/03, caratulado: **EJECUTIVO – PREPARA VIA : CREDIMAS S.A. c/ NOGALES CUVA AURELIA**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATA**, el día 25 de NOVIEMBRE, del 2005, a Hs. 18,10, en calle Ituzaingó N° 552, del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Televisor color, sin control remoto, marca Liberty GT-9314, de 14", Serie N°00624; Un Reproductor de Video, marca PHILCO, sin control remoto, Modelo VPR-A429; y Un Radio Grabador, marca Philips, con una sola cassettera y para un CD, Modelo AZ1010/01; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del 2005. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49792 \$ 17.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

QUIEBRA EXENTA
CONFORME ART. 273 DE LA

LEY DE QUIEBRAS Y CONCURSO

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B- 140720/05** caratulado: "PEDIDO DE QUIEBRA DE CENTRO DE SERVICIOS EXODO S.R.L. SOLIC. X ANDRES GOMEZ", proceda a NOTIFICAR el siguiente previsto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de NOVIEMBRE de 2005.- AUTOS Y VISTOS:.-RESUELVE: I.- Declarar la Quiebra del CENTRO DE SERVICIOS EXODO S.R.L.", con domicilio comercial en Avda. El Exodo 429 de esta Ciudad, de S.S. de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, CUIT 30-68734295/, inscrita al Folio 407, Acta 404 Libro I de SRL de la matrícula de comerciantes 3/7/96 y Asiento N° 2, Folio 8/11, Legajo III, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles. II.- Fijar el día 15 del mes de Noviembre a horas 8.30, del año en curso, a fin que se practique por Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, la audiencia de sorteo del Síndico, conforme art. 253 inc. 7° L.C.Q. III.- Retrabar la Inhibición General de Bienes de la fallida, para disponer y gravar bienes registrables, debiendo librarse los oficios para anotación de la Quiebra a los registros correspondientes: Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de la Personas, Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles, Registro de Crédito Prendario, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias a los fines pertinentes, dejándose constancias que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso de plazo legal. IV.- Disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida, Sres. CARLOS MARIO FLORES, DNI. N° 6.611.169 y Sra. CLAUDIA AIDA QUINTAR, DNI. N° 16.210.265, Socio-Gerentes de la sociedad comercial Centro de servicios Exodo SRL., en los términos del art. 113 de la Ley C.Q., sin previa autorización de éste Juzgado, al efecto, líbrense los correspondientes oficios a Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Federal y Prefectura Naval y Aeronáutica. V.- Intimar a la fallida y a los terceros para que en el término que indique la Sindicatura, entreguen y pongan en posesión de la Sindicatura los bienes, como así también los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder (art. 189 L.C.Q.), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. VI.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a la fallida la que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Argentino y demás entidades privadas que realicen esa actividad. VII.- Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley concursal. VIII.- Comunicar este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos de Inmuebles, del Automotor N° 1, 2, y 3, de Marcas y Señales, de Competencia de Máquinas Agrícolas, Viales, Industriales y Registro Prendario, a la Municipalidad, al Registro Público de Comercio, al registro de habilitaciones Comerciales y Bancos de esta ciudad, oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin de que remitan las actuaciones en las que los fallidos sean partes con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. IX.- Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida sitos en de esta Ciudad en Avda. El Exodo 429 de ésta ciudad, a cuyo fin líbrense mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES, designándose a tal efecto al Sr. Oficial de Justicia y al Síndico. En el mismo acto, procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas, establecimientos o vivienda, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y/o ocupación de los inmuebles, e identificar en su caso, a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hace. El Oficial de Justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y concs. de LC.) X.- Librar oficios ley 22.172, al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas y cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro S.A. Suc. Tribunales de la Provincia de S.S. de Jujuy, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. XI.- Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin, a cargo del Martillero que será designado en autos, quien deberá cumplir su cometido dentro de los cinco días, de su recibimiento del cargo. XII.- Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y del inmueble de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el capítulo VI Título III de la ley concursal, defiriéndose la modalidad de realización para el momento en que cuente con los informes previos correspondientes, y haya emitido opinión el Martillero que se designe al efecto. A tal fin, señálase audiencia para el día 15 del mes de noviembre a horas 8.30 del año en curso, para designar el Martillero que actuará en esta quiebra, como enajenador. XIII.- Hacer saber a los acreedores, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 del mes de diciembre del año 2005 (art. 88 últ. Párrafo), debiendo el funcionario concursal, presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebra los días 24 de Febrero del año 2006 y 10 del mes de Abril del 2006, respectivamente o el día inmediato posterior al caso de ser feriado o inhábil. Además el Síndico deberá presentar la rendición de cuentas de los aranceles percibidos y gastos realizados (art. 32, 31 párr. L.C.), a la fecha de presentación del informe general del art. 39 de la L.C.Q. y dentro de los 10 días del vencimiento del periodo de observación de créditos (art. 34) podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulados respecto de sus propios créditos, sobre los que deberán informar y opinar el Síndico en el informe individual (art. 35). XIV.- Publicar Edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley Falencial. XV.- Asignar al Síndico las siguientes obligaciones: a) Concurrir a Secretaría los días martes y viernes a fin de interiorizarse del estado del trámite de la causa y sus incidentes. b) Confeccionar y diligenciar en un plazo de CINCO DIAS, contados a partir de su recibimiento del cargo, todos los oficios, comunicaciones y medidas ordenadas en los ptos. III, IV, V, VI, VII, VIII, X. c) Informar dentro del plazo de veinte días, de recibido del cargo, si se dan los presupuestos previstos por el art. 190 de la L.C.Q. XVI.- Vigilar estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el pto. IX y XIV, diligenciados los edictos y el mandamiento dentro de las 24 horas. XVII.- Agréguese al legajo previsto por el art. 279 de la Ley 24.522 y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ.- Ante mí: Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARÍA.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por CINCO veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2005.- Secretaria N° 8, a cargo de Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA.-
16/21/23/25/28 NOV. S/C

Dra Graciela Yapura- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 del Centro Judicial San Pedro, en el **Expte. N° A-12982/01**: "Conc. Prev...O.S.P.A. Ing. Río Grande", hace saber://Pedro de Jujuy, 31 de Agosto del 2004.- I.- Declarar la Quiebra de O.S.P.A Ing. Río Grande, con domicilio en la calle Libertad N° 1 de la Localidad de La Mendieta, Dpto. San Pedro de Jujuy, Prov. De Jujuy, de acuerdo a lo previsto en los arts. 43, 46 y 77 inc. 1° de la Ley 24.522.- II.- Ordenar la anotación de la Quiebra en el Reg. Público de Comercio y la inhabición general de los bienes en los

registros Inmobiliarios, Prendario y del Automotor, debiéndose librar los respectivos oficios.- III.- Ordenar a la fallida y a los terceros en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de O.S.P.A. Ing. Río Grande, que obraren en su poder.- IV.- Intimar a los directivos de O.S.P.A. Ing. Río Grande para que dentro de las veinticuatro horas de notificados entreguen al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- V.- Prohibir expresamente hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VI.- Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al Síndico, debiéndose librar a tales efectos los respectivos oficios al Correo Argentino, OCA y Andreani.- VII.- Librar los oficios a la Policía Federal y a la Dción. Nac. De Migraciones y Radic. (deleg. Jujuy) a fin de hacerle saber que los Directivos de O.S.P.A. Ing. Río Grande tienen prohibido salir del País sin autorización del Juez de la presente causa. A tales fines, intimar al Dr. Rene R. Barrionuevo, para que dentro del término de 48 horas presente la nómina completa de las actuales autoridades de O.S.P.A. Ing. Río Grande, con mención de los domicilios reales y documentos de identidad de cada uno de ellos, bajo apercibimiento de Ley.- VIII.- Mantener como síndico de la Quiebra al designado en el Concurso, C.P.N. Enrique Izquierdo (art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522), quien deberá realizar el inventario de los bienes de los fallidos en el término de treinta días de notificado.- IX.- Ordenar a la Secretaría interviniente que en el término de veinticuatro horas encargue la //publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. Durante cinco días, la que se realizara sin la necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).- X.- Oficial a los Juzgados y Tribunales colegiados de la Pcia. De Jujuy y a los Juzgados Federales con sede en esta Pcia.; a los fines que le remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (art. 132 de la Ley 24.522).- Disponer expresamente que el Síndico actuante diligencie tales oficios.- XI.- Protocolizar, Notificar a interesado según inc. 5 de art. 273, salvo al Sind. Actuante y a deudoras quienes deberán ser notificados por cédulas y agregar copia a expte. y a su legajo de copias. Dr. Eduardo H. Conde – Juez. Ante mi: Dra. Nilda Graciela Yapura- Srtia. “ES COPIA”.- San Pedro de Jujuy. 16 de Junio del 2005.- 21/23/25/28/30 NOV. S/C

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 en el **Expte. Nº B-11181/03** caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre de 2005.- I.- Atento lo solicitado en la audiencia informativa que antecede, fijase nueva fecha de audiencia informativa para el día 15 de marzo del 2006 a hs. 8,30 y fijase como plazo de vencimiento del período de Exclusividad el día 23 de marzo del 2006.- II.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por cinco veces en el término de cinco días.- Notifíquese por cédula y librese edictos.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mi DRA. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por CINCO veces en cinco días. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2005.- Secretaría Nº 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER – SECRETARIA – 21/23/25/28/30 NOV. LIQ. Nº 49778 \$ 29.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 110637/03** –“ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: SUBELZA TEODORO BARBARITO C/ QUISPE DE YURQUINA RAFAELA”, publíquese el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 11 DE AGOSTO DE 2005.- Proveyendo al escrito de fs. 109: Por Secretaría procédase a recarutar las presentes actuaciones, las que deberán quedar redactadas de la siguiente manera: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SUBELZA TEODORO BARBARITO C/ QUISPE DE YURQUINA RAFAELA”. Remítase las mismas a Mesa General de Entradas para su correcto registro. Atento a lo solicitado córrase TRASLADO de la demanda a los accionados FRANCISCO ZAPANA, BENITO SANCHEZ, Y JULIA QUISPE DE MAURIN, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.), y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Intímase a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores resoluciones - cualquiera fuera su naturaleza- por Ministerio de ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y a los accionados FRANCISCO ZAPANA, BENITO SANCHEZ Y JULIA QUISPE DE MAURIN mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO DIAS atento a lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. -.- Notifíquese por cédula Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA -Vocal- Ante mi: M. JOSEFINA VERCELLONE- P. TECNICA.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS en letra 7b sin agregados ni enmiendas. SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 31 DE OCTUBRE DE 2005.- 14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49729 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. Nº B- 113.780/04** caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA MEDRANO ELEAZAR VICENTE C/ CALISAYA WALTER MILTON, CARLOS BLANCA YOLANDA”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: “San Salvador de Jujuy, 01 de marzo de 2005.- Por presentado el SR. ELEAZAR VICENTE MEDRANO, en nombre y representación de ELVIME S.R.L. por constituido domicilio domicilio real, con el patrocinio letrado del DR. JOSE FABIÁN MALDONADO, por constituido domicilio legal y por parte. Atento lo dispuesto por el art. 473 del CPC., citase a los demandados WALTER MILTON CALISAYA y BLANCA YOLANDA CARLOS, en el domicilio denunciado para que concurran ante este Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, dentro del termino de cinco días de su notificación y en hora de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del convenio obrante a fs. 14 de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del ítem. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notificaciones art. 155 del CPP. Fdo: DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mi: DRA. MARIANA DRAZER – secretaria.- Publíquese por edictos en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el termino de cinco días.- Secretaría nº 2, DRA. MARIANA DRAZER.- San Salvador de Jujuy, 30 de septiembre del 2005.-

14/16/21 NOV. LIQ. Nº 49726 \$ 11.70

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. Nº 153/05

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ACOSTA DE BURGOS , ILDA ANTONIA Y OTRO - EJECUTIVO”, que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: ///// San Salvador de Jujuy, 06 de junio de 2.005.- Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anun, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca, a mérito de la documentación acompañada, con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen Beatriz Nasif.- Atento lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos, librese mandamiento de intimación de pago en contra de Ilda Antonia Acosta de Burgos y Mario Enrique Burgos hasta hacerse la parte actora íntegro pago de la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$3.893,42) en concepto de capital, Pesos trescientos sesenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$364,58) en concepto de intereses devengados, pesos doscientos dieciséis (216,00) en concepto de intereses compensatorios, pesos ciento nueve (\$109,00) en concepto de intereses punitivos, pesos novecientos noventa y dos (\$992,00) en concepto de coeficiente de estabilización de referencia, pesos ciento cuarenta y cinco (\$145,00) en concepto de IVA sobre los intereses, pesos trescientos (\$300,00) en concepto de gastos, con más la suma de pesos mil (\$1.000,00) presupuestada provisoriamente para responder a ulteriores acrecidas del juicio.- En defecto de pago, trábase embargo hasta cubrir las sumas precitadas, sobre bienes muebles de propiedad de la accionada, los que serán denunciados en el momento de la traba por el apoderado de la actora y/o la persona que el mismo indique, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia afectada y/o a persona de responsabilidad y arraigo.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y el emplazamiento para que la deudora constituya en el mismo plazo domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados de este Juzgado.- Notificaciones en secretaria: martes y viernes.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2.005.- 16/21 NOV. LIQ. Nº 49754 \$ 7.80

Poder Judicial de la Nación
Expte. Nº 221/04

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo- Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA contra ALFARO, YOLANDA NATIVIDAD Y OTRA- ORDINARIO POR COBRO DE PESOS”, que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: San Salvador de Jujuy, 27 de octubre de 2004.- Por presentado al Dr. Daniel Abraham Anun, por constituido domicilio y por parte en la representación que invoca a mérito de la copia de poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Doctora Carmen B. Nasif.- Librese de mandamientos de intimación de pago en contra de los accionados YOLANDA NATIVIDAD ALFARO, DNI Nº 12.836.828 y PATRICIA MARIA DEL VALLE SANGUINO, DNI Nº 25.064.152 hasta hacer la parte actora íntegro pago de la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Noventa Centavos (\$ 11.669,90) reclamada en concepto de capital, con mas la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Diez (\$ 3.510,00) presupuestada provisoriamente para responder a acrecidas del juicio.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los cinco días de notificado, bajo de apercibimiento de mandar constituya en el mismo domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de la ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado.- Notifíquese en secretaria: martes y viernes.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo- Juez Federal de Jujuy.- Publíquese edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS San Salvador de Jujuy, 30 de setiembre de 2005.- 16/21 DE NOVIEMBRE LIQ. Nº 49763 \$ 7.80

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 en el **Expte. Nº B-53164/99**, caratulado: “EJECUTIVO: ORTEGA, ERCILIA C/GOMEZ, CESAR; PRASTALO RAFAEL Y CUYAYA MATERIALES”, procede a NOTIFICAR la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de NOVIEMBRE del 2.001. AUTOS Y VISTOS:.....RESUELVE: I. Declarar disuelta la sociedad Irregular o de hecho integrada entre los Sres. ORTEGA, ERCILIA; GOMEZ CESAR; Y PRASTALO RAFAEL para el funcionamiento del negocio comercial denominado “CUYAYA MATERIALES”; a partir del día 24 de marzo del 2.000. II. Inscribise en el registro Público de Comercio la disolución de la presente sociedad, previa publicación del edicto por tres veces en cinco días. (Art. 98 de la ley 19550). III. Diferir la liquidación de la mencionada para la etapa de ejecución de sentencias conforme las pautas ordenadas en los considerandos de la presente resolución. (Art. 22, 101 y concordantes de la ley de Sociedades). IV. Costas a los demandados en carácter de vencidos (Art. 102 del C.P.C.). V. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arminen pautas económicas suficientes. VI. Protocolizar, agregar copias en autos y notificar. FDO. DR. ROBERTO SIUFI. Juez.- Ante mi: DRA: BEATRIZ BORJA. Secretaria. Publíquese edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2005. Secretaria Nº 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS.-SECRETARIA- 16/21/23 NOV. LIQ. Nº 49765 \$ 11.70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV –
VOCALIA: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el **Expte. Nº A-17264/02** caratulado: “ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA Y TOMAS CERON FLORES” procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: “// En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los catorce días del mes de Setiembre de 2005, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial, Dres. ALBERTO RAUL ALFARO; HUGO ALFREDO BELTRAMO y MIGUEL ANGEL MASACESSI – bajo la Presidencia de Trámite del primero de los nombrados- vieron los autos de Expte. Nº A- 17264/02 caratulado: -“ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES”, y : El Dr. Alfaro dijo:...El Dr. Beltramo dijo:...El Dr. MasaceSSI dijo: ...Por todo ello , la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE:

1.- Admitir la demanda que por cumplimiento de obligación de escriturar dedujera RUBEN DANIEL VEZZALI en contra de JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES, condenando a estos últimos a que en el plazo de treinta días, realicen la escritura traslativa de dominio sobre el Lote 6, de la Manzana 240, Padrón E-9924, de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, bajo apercibimiento de otorgarse por este Tribunal a nombre del deudor y a su costo (arts. 505 incs. 1° y 2°, 1.185, 1.187 concs. Código Civil).- 2.- Imponer a los vencidos las costas del proceso (art. 102 Cód. Proc. Civil).-3.-Regular los Honorarios Profesionales de la Dra. ALBA IBÁÑEZ de CIVARDI, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por la labor cumplida en autos.- 4.-Notifíquese a las partes y a CAPSAP; dése cumplimiento a la Resolución N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia; agréguese copia en autos, protocolícese, archívese, etc.- Fdo.-Dr. ALBERTO RAUL ALFARO –Vocal Presidente de Trámite; Dres. MIGUEL ANGEL MASACESSI- HUGO ALFREDO BELTRAMO – VOCALES- Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario”.- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-

San Pedro de Jujuy, 14 de setiembre de 2005.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49767 \$ 11.70

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 825-DF-2004**, caratulado “BONO OSCAR RUBÉN- Verificación ordinaria-Periodos verificados 1999 a 2004, Registro: N-2-1919, CUIT 20-13729330-9,” domicilio en Avenida Bolivia N° 137, La Quiaca (CP 4650): Ha dispuesto la notificación al contribuyente **BONO OSCAR RUBÉN** la Resolución N° 1292/2005 cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2005 – Resolución N° 1292/2005 – **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.769,63) la deuda que en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a valores históricos y por los periodos fiscales: 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente BONO OSCAR RUBÉN, Reg. IB N° N-2-1919, CUIT N° 20-13729330-8, con domicilio en Avenida Bolivia N° 137, La Quiaca (CP 4650), Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente.- **ARTÍCULO 2°:** DEJAR expresa constancia del carácter parcial de esta determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión.- **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada periodo determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.- **ARTÍCULO 4°:** APLICAR a el contribuyente BONO OSCAR RUBÉN una multa de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.930,89) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal, a la que se aplicara los mismos intereses que a el capital.- **ARTÍCULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal.- **ARTÍCULO 6°:** NOTIFIQUESE al contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal.- **ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Departamento Recaudación, Fiscalización Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese.- Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.- 16/21/23/25/28 NOV. S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 700-DF-2004**, caratulado “SOLIS RAÚL JORGE- Verificación integral: periodos vencidos 2004, Registro: N-2-2043, CUIT 23-13346566-9,” domicilio en Calle General Lamadrid N° 542, de la ciudad de la Quiaca (CP 4650): ha dispuesto la notificación al contribuyente **SOLIS RAÚL JORGE** de la Resolución N° 1291/2005 y cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2005 – Resolución N° 1291/2005 – **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 971,64) la deuda que en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a valores históricos y por el periodo fiscal: 2004 (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente SOLIS RAÚL JORGE, Reg. IB N° N-2-2043, CUIT N° 23-13346566-9, con domicilio en Lamadrid N° 542, La Quiaca, (CP 4650), provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente.- **ARTÍCULO 2°:** DEJAR expresa constancia del carácter parcial de esta determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión.- **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada periodo determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.- **ARTÍCULO 4°:** APLICAR a el contribuyente SOLIS RAÚL JORGE una multa de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 241,49) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal, a la que se aplicara los mismos intereses que a el capital.- **ARTÍCULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal.- **ARTÍCULO 6°:** NOTIFIQUESE al contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal.- **ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Departamento Recaudación, Fiscalización Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese.- Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.- 16/21/23/25/28 NOV. S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. N° B- 142552/05**, CARATULADO: “SUMARIO POR CAMBIO POR ADICCIÓN DE APELLIDO PATERNO: CABEZAS HAMETTI, JUAN ANGEL POR CABEZAS, JUAN GABRIEL RAUL Y OTROS”.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2005: 1.-...2.-...3.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, una vez al mes durante dos meses, haciendo saber que se inicio el tramite de Adición del Apellido Hametti, a los menores MARIA JOSE CABEZAS, JUAN GABRIEL CABEZAS, JUAN DIEGO CABEZAS, LUCIA BELEN

CABEZAS Y MIGUEL ANGEL CABEZAS, pudiendo formular oposición al mismo dentro de los QUINCE DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo solicitado.- 4...5...6...7...8...- Notifíquese...- Fdo: Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ, ante mí: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO – SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2005.-

19 OCT. 21 NOV. LIQ. N° 49515 \$ 7.80

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 6905/01** caratulado: “MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO: DASBURGO MARIA VIRGINIA C/ ETIENNE, JORGE A.”, procede a notificar al Sr. ETIENNE JORGE A. el siguiente Decreto: S.S. DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2005. Proveyendo al escrito de fs. 52: Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedáse a notificar al Sr. JORGE A ETIENNE el proveído de fecha 15/10/04 (fs.40). Notifíquese por cédula y al accionado JORGE A. ETIENNE el proveído de fs. 40 mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, atento a lo dispuesto por el art. 162 del CPC. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal- Ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE – Habilitada- **PROVIDENCIA DE FS. 40:** S.S. DE JUJUY 15 DE OCTUBRE DEL 2004. Habiéndose efectivizado la medida ordenada, notifíquese al accionado JORGE A. ETIENNE, los proveídos de fs. 16 y 30. Asimismo lo solicitado por el Dr. GUILLERMO TORO, córrase VISTA a la parte DEMANDADA por el término de CINCO DÍAS. Notifíquese por Cédula y al Sr. JORGE A. ETIENNE en el domicilio denunciado.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí: Dra. MARIA CRISTINA GARZON DE MACEDO -Habilitada-

PROVIDENCIA DE FS. 16: S.S. DE JUJUY, 1 DE MARZO DEL 2001. Atento a lo solicitado, acéptase la fianza real ofrecida. En consecuencia, anótesela sobre el automotor marca Renault 9 TXE, dominio RJP-981 de propiedad de la Sra. MARIA VIRGINIA DASBURGO. A tal efecto oficiase al Registro de la propiedad Automotor, facultándose para el diligenciamiento al Dr. GUILLERMO AGUSTÍN TORO y/o a la persona que el mismo designe. Cumplida que sea la medida, ordénase el SECUESTRO de la AERONAVE marca CSSNA, Matrícula LV.LBQ. modelo AA.188.B, Serie 0011 que se encuentra en dependencias del “ Aero Club Jujuy”, designándose depositario judicial de la misma al Dr. GUSTAVO A. TORO, quien deberá proceder a su guarda en lugar adecuado y denunciar al Tribunal su ubicación. A tales efectos, comisionáse al Sr. Oficial de Justicia, a quien en caso de oposición, se faculta para hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario con las formalidades previstas en el art. 27 ap. 5° de la Constitución Provincial....Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal-ante. mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaria.-

PROVIDENCIA DE FS. 30: S.S. DE JUJUY, 9 DE MARZO DE 2001. Atento lo solicitado, librese nuevo mandamiento de conformidad a lo dispuesto a fs. 16, debiéndose designar depositario judicial de la aeronave al Dr. GUILLERMO A. TORO. Facultándose al Sr. Oficial de Justicia en caso de oposición para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública y un cerrajero si fuese necesario, con las conformidades previstas en el art. 27 ap. 5to. De la Constitución Provincial. Hágase saber. Para el cumplimiento de la medida se han HABILITADO DÍAS Y HORAS. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY , 23 DE JUNIO DEL 2005.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49775 \$ 11.70

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 1332/2.004**, Caratulado: “LLANES NELSON GUILLERMO, LLANES HERNAN EMANUEL, HURTADO MILTON p.s.a. LESIONES AGRAVADAS POR EL NUMERO DE PARTICIPES Y AMENAZAS- CIUDAD”, procede por el presente a NOTIFICAR a MILTON HURTADO, , que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de noviembre del 2005. ... RESUELVO: P°)- Citar por Edictos al imputado MILTON HURTADO, cuyos demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebelría si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- III).-Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc..-FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ.- Ante Mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR-SECRETARIO”.- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 8 de noviembre del 2.005.- "EXENTO DE PAGO"- 16/21/23 NOV. S/C

DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2- JUEZ HABILITADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 423/05**, caratulado: “ MEALLA JOSÉ AGUSTÍN Y ZAMBRANO LUIS P.S.A ROBO AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES . CIUDAD “, ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2005. AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado JOSÉ AGUSTÍN MEALLA , para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebelría si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal. 2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ HABILITADO . ANTE MÍ DR. SERGIO LELLO SANCHEZ –SECRETARIO “.- SECRETARÍA N° 3, 08 DE NOVIEMBRE DE 2005.- PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.- 21/23/25 NOV. S/C

JUAN CARLOS NIEVES – Juez de Instrucción en lo penal N° 2 de la Provincia de Jujuy (Habilitado), en el **Expte. N° 280/05**, Caratulado: “ARJONA, Pablo Sebastián p.s.a. de

LESIONES GRAVES, LESIONES, DAÑOS, VIOLACION DE DOMICILIO - Ciudad, cita llama y emplaza por tres veces en cinco días al accionado LEONARDO VEISAGA, demás datos filiatorios se desconocen, para que se presente a estar a derecho por ante este Juzgado y Secretaría Actuante; para lo cual se transcribe el Decreto que así lo dispone: Cítese por Edicto al inculpado LEONARDO VEISAGA, a publicar por tres veces en cinco días en Boletín Oficial para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo prescripto por el artículo 140 y 151 Inciso Iro del Código Procesal Penal. Notificar, Hacer saber, etc. Fdo.: Dr. JUAN CARLOS NIEVES, Juez Habilitado, Ante mí – Sr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ – Secretario).- Secretaria Número Tres, 10 de Noviembre de 2005.-
21/23/25 NOV. S/C

EDICTO DE MENSURA

DRA. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° 23-I-99, ha dispuesto, por el art. 1° de la Resolución N° 044-I-2004: "Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "ROSITA IV", de referencia de estos autos, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (arts. 53 y 81 del CM.).- En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de quince (15) días, contados desde la ultima publicación a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación Es como sigue: "P.P.: X= 733226852 Y= 368200513, X1= 733224284 Y1= 368320513, X2= 733194284 Y2= 368319870, X3= 733194926 Y3= 368289870, X4= 733134926 Y4= 36288586, X5= 733135568 Y5= 368258586, X6= 733075568 Y6= 368257302, X7= 733078139 Y7= 368137302, X8= 733138138 Y8= 368138587, X9= 733137495 Y9= 368168586, X10= 733197495 Y10= 368169871, X11= 733196853 Y11= 368199871".- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL – ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 29 de octubre de 2004.-
11/21/30 NOV. LIQ. N° 49697 \$ 11.70

DRA. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° 25-I-99, ha dispuesto, por el art. 1° de la Resolución N° 045-I-2004: "Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA "ROSITA VI", de referencia de estos autos, de acuerdo a la manifestación y ubicación dada al descubrimiento, debiendo publicarse en la forma prescrita por la ley (arts. 53 y 81 del CM.).- En consecuencia, cita y emplaza, por el termino de quince (15) días, contados desde la ultima publicación a todos los que como dueños u otros títulos, se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina, cuya ubicación Es como sigue: "P.P.: X= 733436851 Y= 368205007, X1= 733435568 Y1= 368265006, X2= 733405568 Y2= 368264365, X3= 733404284 Y3= 368324365, X4= 733224284 Y4= 368320512, X5= 733224210 Y5= 368230513, X6= 733226210 Y6= 368234365, X7= 733406851 Y7= 368204365.- TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DÍAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL – ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.- SECRETARIA, 29 de octubre de 2004.-
11/21/30 NOV. LIQ. N° 49698 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de la Sra. **MARTA VIVEROS, DNI N° 4.882.856.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de ABRIL DE 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49744 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FELIPA COPA HERRERA.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
Secretaría : DRA. MARIANA DRAZER
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de sept. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49747 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MIGUEL ANGEL SANGUINO.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
Secretaría : DRA. MARIANA DRAZER
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49727 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la causante **DOÑA MAGDALENA QUIROGA**
Secretaría : LIS M. VALDECANTOS.
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de nov. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49740 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **AMERICO ALBERTO FERNANDEZ.-** Secretaría : PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5)DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de oct. de 2005.-

14/16/21 NOV. LIQ. N° 49748 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PEDRO ROBERTO BRIZUELA.-** Secretaría : DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49730 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don ANIBAL GUTIERREZ.-** Secretaría : DR. JULIO HECTOR LUNA-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49746 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALEJANDRA ORTIZ.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
DR. NORBERTO COSTAMAGNA – Juez- DRA. LILIANA PELLEGRINI – secretaria.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de sept. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49735 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JANDRES JESUS LESCANO.-** Secretaría : DR. JULIO HECTOR LUNA-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49721 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO ARROYO.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de oct. de 2005.-
Secretaría : DRA. LILIAN INES CONDE- firma habilitada.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49737 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. LAIME NEMESIO RENE.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
Secretaría : PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PROSECRETARIA
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49722 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13. Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN FAUSTO MURO.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de abril de 2005.-
Secretaría : DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49733 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 146.059/05: SUCESORIO AB INTESTATO DE: PASCUALE, MARIO ALBERTO TEODORO", Cita y Emplaza por el termino de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **MARIO ALBERTO TEODORO DE PASCUALE, LE. N° 2.795.045.-** PUBLIQUESE por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de nov. de 2005.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49728 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B- 139336/05: SUCESORIO , Cita y Emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MONTAÑO HERMINIA O MONTAÑO ARANIBAR HERMINIA.-** SECRETARIA: DRA. LIS. M. VALDECANTOS- secretaria.-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de oct. de 2005.-
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49739 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de **RAITELLI OLGA ESTHER,** a cuyo fin PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por el termino de tres veces en cinco días, emplazándose por el termino de Treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de mayo de 2005.-
Secretaría: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
14/16/21 NOV. LIQ. N° 49724 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-146108/05, Caratulado: "SUCESORIO: **CRUZ, CARMEN**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante CRUZ, CARMEN; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49766 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante **DON ALFREDO MIRSE**.- Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49754 \$11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-142349/05;SUCESORIO AB INTTESTATO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de **CARATTONI, ALDO**.- Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de AGOSTO del 2005.- SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49768 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña ELEUTERIA DOLORES BARRIOS**.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49762 \$11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **doña Celestina Ortega y don Tomas Apaza**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 13 de octubre de 2005. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49761 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-67112/00, Caratulado: "SUCESORIO: **TORRES DE ALFARO, LIDIA**", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante LIDIA, TORRES DE ALFARO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE del 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49758 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **Don: SEGUNDO HORACIO MEDRANO ROSSO**.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49759 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña GLORIA DOMINGA VAZQUEZ DE ROJAS y Don ADRIAN MIGUEL ROJAS**.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE OCTUBRE DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49753 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-124580/04; SUCESORIO TESTAMENTAL DE: **BRUNI, IGNACIO**", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de IGNACIO BRUNI, DNI N° 5.905.543.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2005.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49752 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don MARCELO RICARDO YARECO**.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE OCTUBRE DE 2005.-
16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49751 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4,cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **WENCESLAO BRUNO Y JACINTA PACCI, L.C. N° 9.648.117**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS, emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2005.- secretaria : DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49709 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, se cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos de Dn. **FRANCISCO ANTONIO MONROY**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de octubre de 2005.- Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49771 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON CARLOS ALBERTO DÁBILA**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 de febrero de 2005.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49770 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 , SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. IRENE PIÑERO**.- SECRETARIA: SRA. NORMA FRACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de octubre de 2005.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49779 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 , SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **SABINA TEJERINA – L.C. N° 4.140.408**- SECRETARIA: SRA. MARIA JULIA GARAY.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2005.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49774 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 , SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ROBUSTIANO SILVANO MAMANI Y PAULA GUANCO TORRES**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2004.- SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49784 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 , SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRA. DEMETRIA CANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2005.- Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49782 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 , SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ORLANDO ARAUJO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2005.- secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49780 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 , SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ZACARIAS VILTE** .- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de mayo de 2005.- secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49772 \$ 17.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		